



Asamblea de Socios

Julio 7 de 2020

1. Registro de asistencia
2. Aprobación del acta de asamblea anterior
3. Informe financiero
4. Dictamen de auditoría de los estados financieros
5. Informe de actividades
6. Plan de trabajo
7. Modificación de Estatutos y Reglamento Operativo
8. Otorgamiento y Revocación de poderes
9. Nombramiento integrante del Comité Ejecutivo
10. Asuntos generales



I. Registro de asistencia



2. Aprobación del acta de asamblea anterior



3. Informe financiero

a. Socios Activos PEJ

Socios Impulsores Activos

| No. | Compañía | Representante |
|-----|---|------------------------------|
| 1 | Almacenes Distribuidores de la Frontera, S.A. de C.V. | Alejandra de la Vega Arizpe |
| 2 | Bio Vac, S. de R.L. de C.V. | Roberto Assael Pontremoli |
| 3 | Brasa Desarrollos, S.A. de C.V. | Benito Fernández Mesta |
| 4 | Embotelladoras Arca Continental, S.A. de C.V. | José Juan Estrada Salazar |
| 5 | Embotelladoras Novamex, S.A. de C.V. | Luis Fernández Iturriza |
| 6 | Fletes México - Chihuahua, S.A. de C.V. | Gustavo Gómez Álvarez |
| 7 | Fundación Grupo Imperial, A.C. | Valentín Fuentes Varela |
| 8 | Fundación GCC, A.C. | Federico Terrazas Becerra |
| 9 | Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V. | Octavio Muñoz Corral |
| 10 | Ruba Desarrollos, S.A. de C.V. | Enrique Terrazas Torres |
| 11 | Particular | Javier Arturo Muñoz Delgado |
| 12 | Particular | Miguel A. Fernández Iturriza |

Socios Numerarios Activos

| No. | Compañía | Representante |
|-----|--|-------------------------------|
| 1 | Amigos de la Fundación Mascareñas, S.C. | José Mascareñas Hass |
| 2 | Centro de Convenciones Cibeles, S.A. de C.V. | Lourdes Domínguez |
| 3 | Consultores Tributarios de Negocios | Francisco Solís Payán |
| 4 | Corporativo Mexicano de Inversionistas, S.C. | Juan Carlos Sapién de Anda |
| 5 | Fluidos y Tecnología, S. de R.L. de C.V. | Daniel Domínguez |
| 6 | FRAL Consultores | Francisco Pacheco Covarrubias |
| 7 | Márquez y Esengrini Abogados, S.C. | Aaron Marquez Bustillos |
| 8 | Monroucas, S.A. de C.V. | Luis Monory Fernández |
| 9 | Reparto, S.A. de C.V. | Sergio Nevárez Rodríguez |
| 10 | Particular | Carolina Amparán Máynez |
| 11 | Particular | Magdalena Cedillos Barraza |

b. Informe financiero a diciembre 2019

Estado de Resultados. Presupuesto 2019 vs Diciembre 2019 (cifras en miles de pesos)

| | Presupuesto 2019 | Real Diciembre 2019 | Avance 100% |
|--|-----------------------------|--------------------------------|------------------------|
| <u>Ingresos Propios de la Asociación</u> | | | |
| Socios Impulsores | \$3,161 | \$3,467 | 110% |
| Socios Numerarios | \$360 | \$77 | 21% |
| Otros Donativos | \$2,280 | \$3,504 | 154% |
| Total Ingresos | \$5,801 | \$7,047 | 121% |
| <u>Gastos de Operación de la Asociación:</u> | | | |
| Dirección | \$1,448 | \$2,249 | 155% |
| Proyectos | \$924 | \$1,628 | 176% |
| Comunicación | \$315 | \$426 | 135% |
| Eventos | \$420 | \$203 | 48% |
| Total Gastos de Operación | \$3,107 | \$4,506 | 145% |
| <u>Gastos de Administración y Otros Gastos:</u> | | | |
| Gastos de Administración | \$288 | \$625 | 217% |
| Gastos y (Productos) Financieros | | \$105 | |
| Neto Administración y Otros | \$288 | \$730 | 254% |
| Total Egresos | \$3,395 | \$5,236 | 154% |
| Superávit (Déficit) antes de Partida Extraordinaria | \$2,406 | \$1,811 | 75% |
| (*) Partida Extraordinaria | \$0 | -\$1,879 | |
| Superávit (Déficit) después de Partida Extraordinaria | \$2,406 | -\$68 | -3% |
| Ingresos Proyectos (FICOSEC / USAID / CIESAS) | \$11,413 | \$8,516 | 75% |
| Gasto Proyectos | \$10,148 | \$8,601 | 85% |
| Remanente (Deficit) Proyectos | \$1,265 | -\$85 | -7% |
| Superavit (Deficit) Total | \$3,671 | -\$152 | -4% |

(*) Partida Extraordinaria derivada de un fraude cibernético

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2018 y
al 31 de Diciembre de 2019** *(cifras en miles de pesos)*

| | DIC 2018 | DIC 2019 | | DIC 2018 | DIC 2019 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|---|----------------|----------------|
| <u>ACTIVO</u> | | | <u>PASIVO y PATRIMONIO</u> | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo e Inversiones Temporales | \$1891 | \$1,445 | Impuestos por Pagar | \$204 | \$253 |
| Reserva operativa | \$1500 | \$1,500 | Previsión social por pagar | \$179 | \$197 |
| Cuentas por Cobrar | \$64 | \$125 | Acreeedores Diversos | \$29 | \$15 |
| Total Activo Circulante | \$3,455 | \$3,070 | Total Pasivo Circulante | \$412 | \$465 |
| Activo Fijo | | | Patrimonio: | | |
| Mobiliario y Equipo (Neto) | \$395 | \$677 | Aportación Inicial | \$66 | \$66 |
| | | | Remanente (déficit) acumulado | \$2,808 | \$3,386 |
| | | | Superavit o (déficit) del ejercicio | \$578 | -\$152 |
| Activo Diferido | | | Total Patrimonio | \$3,452 | \$3,300 |
| Otros: Pagos Anticipados | \$14 | \$18 | | | |
| <u>TOTAL ACTIVO</u> | \$3,864 | \$3,765 | <u>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO</u> | \$3,864 | \$3,765 |

c. Informe financiero a mayo 2020

Estado de Resultados. Presupuesto 2020 vs Mayo de 2020 (cifras en miles de pesos)

| | Presupuesto 2020 | Real Mayo 2020 | Avance 41.67% |
|--|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| <u>Ingresos Propios de la Asociación</u> | | | |
| Socios Impulsores | \$3,000 | \$1,467 | 49% |
| Socios Numerarios | \$100 | \$26 | 26% |
| Otros Donativos | \$3,240 | \$1,145 | 35% |
| Total Ingresos | \$6,340 | \$2,638 | 42% |
| <u>Gastos de Operación de la Asociación:</u> | | | |
| Dirección | \$2,541 | \$924 | 36% |
| Proyectos | \$1,754 | \$501 | 29% |
| Comunicación | \$425 | \$152 | 36% |
| Eventos | \$448 | \$13 | 3% |
| Total Gastos de Operación | \$5,168 | \$1,589 | 31% |
| <u>Gastos de Administración y Otros Gastos:</u> | | | |
| Gastos de Administración | \$410 | \$116 | 28% |
| Gastos y (Productos) Financieros | | -\$443 | |
| Neto Administración y Otros | \$410 | -\$327 | -80% |
| Total Egresos | \$5,578 | \$1,262 | 23% |
| Superávit (Déficit) Recursos Propios | \$762 | \$1,376 | 181% |

| | | | |
|---|--------------|--------------|-------------|
| Ingresos Proyectos (FICOSEC / USAID / CIESAS) | \$9,328 | \$4,463 | 48% |
| Gasto Proyectos | \$9,200 | \$3,719 | 40% |
| Remanente (Deficit) Proyectos | \$128 | \$744 | 582% |

| | | | |
|----------------------------------|--------------|----------------|-------------|
| Superavit (Deficit) Total | \$890 | \$2,120 | 238% |
|----------------------------------|--------------|----------------|-------------|

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2019
al 31 de Mayo de 2020 *(cifras en miles de pesos)*

| | DIC 2019 | MAY 2020 | | DIC 2019 | MAY 2020 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|---|----------------|----------------|
| <u>ACTIVO</u> | | | <u>PASIVO y PATRIMONIO</u> | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo e Inversiones Temporales | \$1,445 | \$3,597 | Impuestos por Pagar | \$253 | \$162 |
| Reserva operativa | \$1,500 | \$1,500 | Previsión social por pagar | \$197 | \$143 |
| Cuentas por Cobrar | \$125 | \$337 | Acreeedores Diversos | \$15 | \$425 |
| Total Activo Circulante | \$3,070 | \$5,434 | Total Pasivo Circulante | \$465 | \$730 |
| Activo Fijo | | | Patrimonio: | | |
| Mobiliario y Equipo (Neto) | \$676 | \$701 | Aportación Inicial | \$66 | \$66 |
| | | | Remanente (déficit) acumulado | \$3,386 | \$3,234 |
| | | | Superavit o (déficit) del ejercicio | -\$152 | \$2,120 |
| Activo Diferido | | | Total Patrimonio | \$3,300 | \$5,420 |
| Otros: Pagos Anticipados | \$19 | \$15 | | | |
| <u>TOTAL ACTIVO</u> | \$3,765 | \$6,150 | <u>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO</u> | \$3,765 | \$6,150 |

4. Dictamen de auditoría de los estados financieros 2019

- Lic. Felipe Navarro, Deloitte México
- Lectura del dictamen la auditoria de los estados financieros 2019 de la Asociación



5. Informe de actividades

Misión

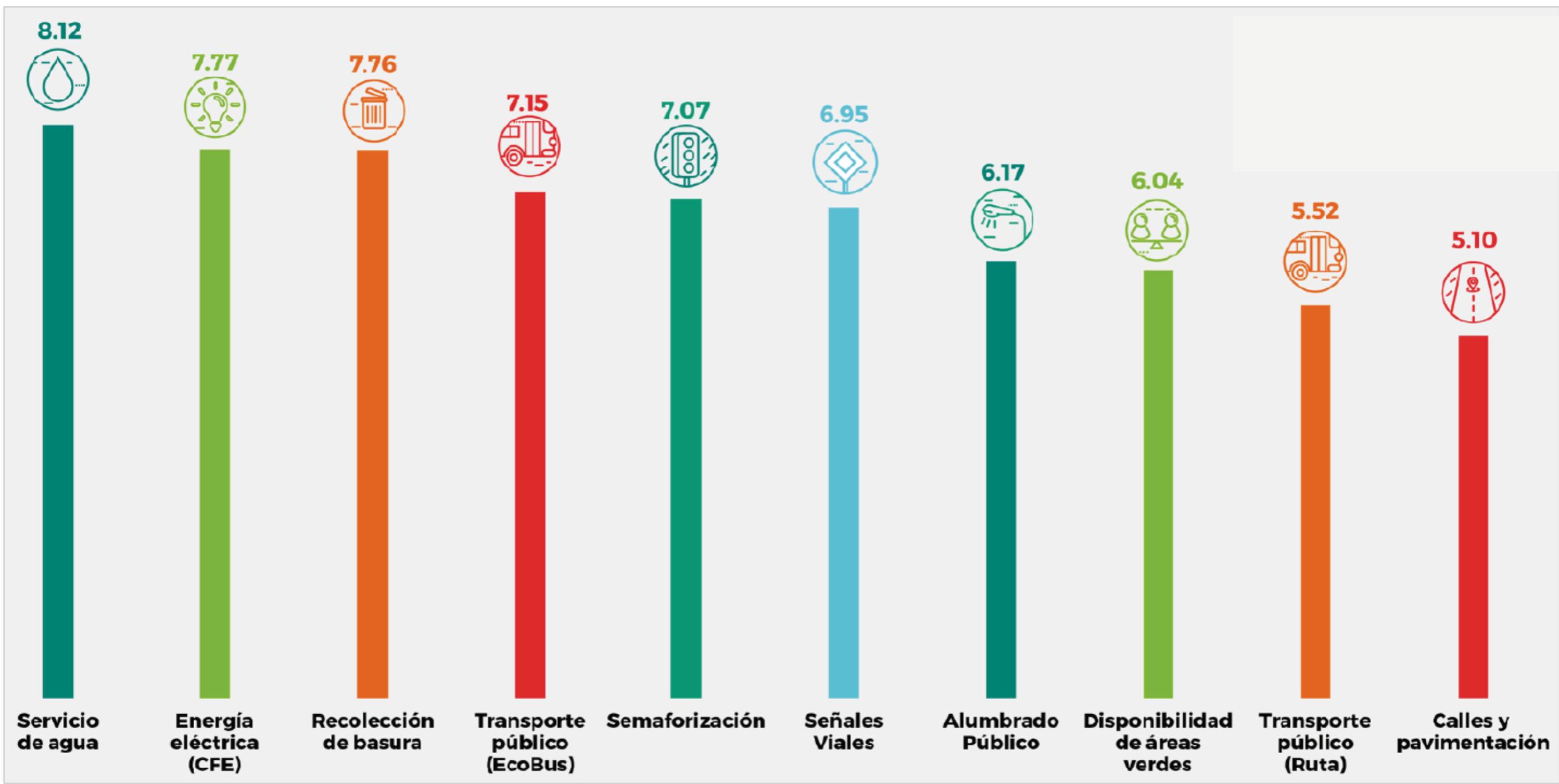
Formar y fortalecer ciudadanía, liderazgos e instituciones que impulsen una relación democrática entre comunidad y gobierno

Visión

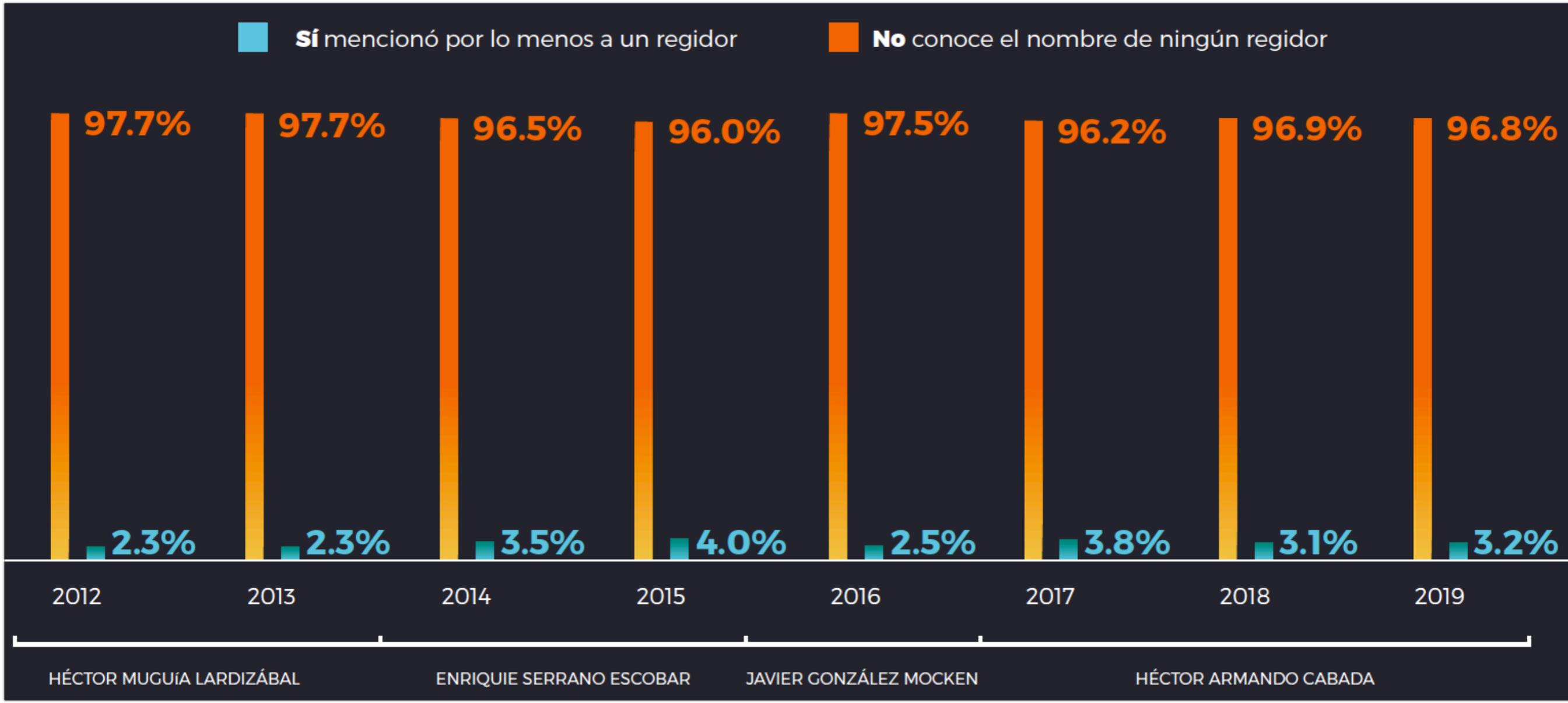
En 2030 hemos contribuido a mejorar significativamente la calidad de vida en Ciudad Juárez

a. Estado de la ciudad

Satisfacción con Servicios Públicos

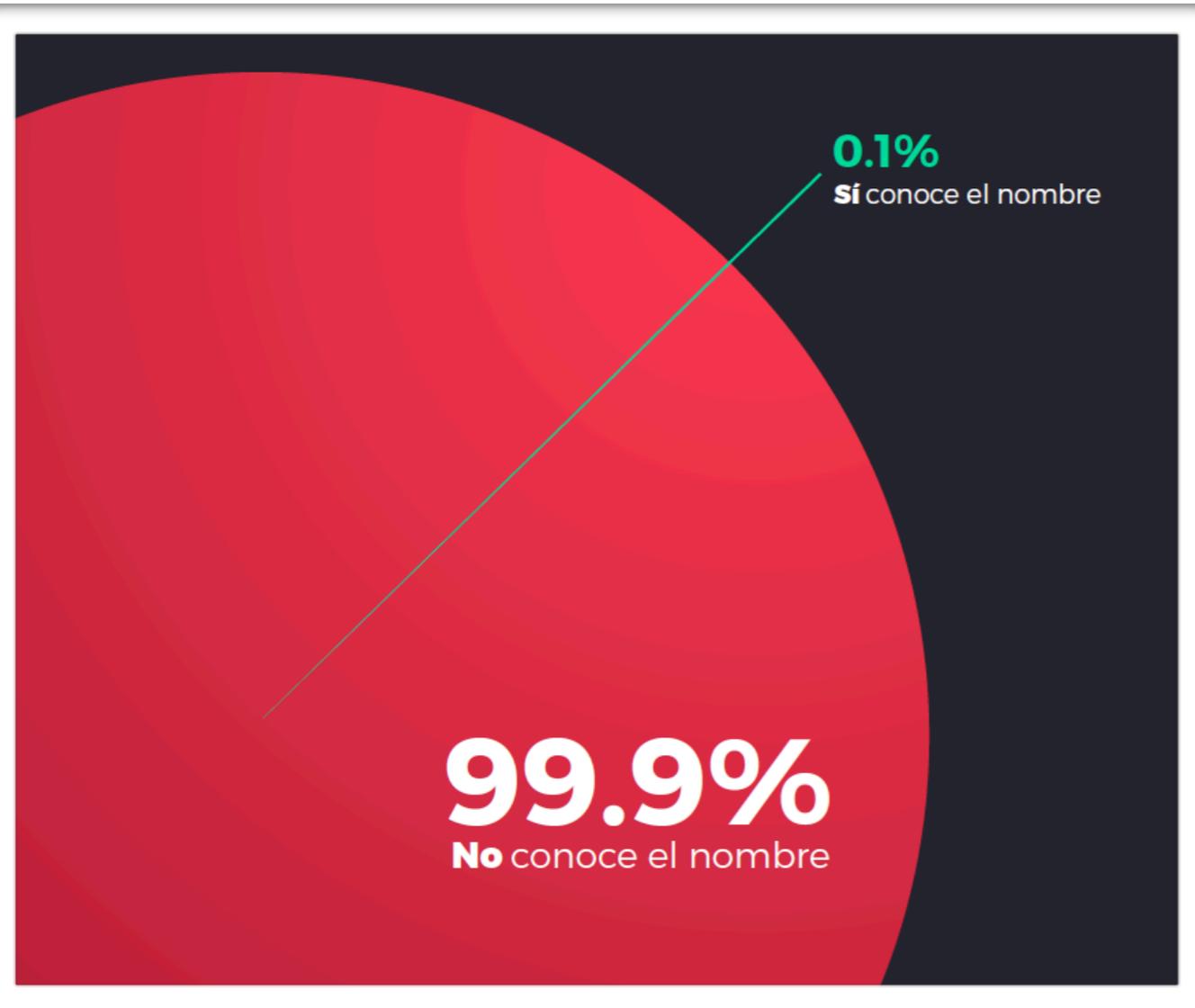


Conocimiento de Regidores

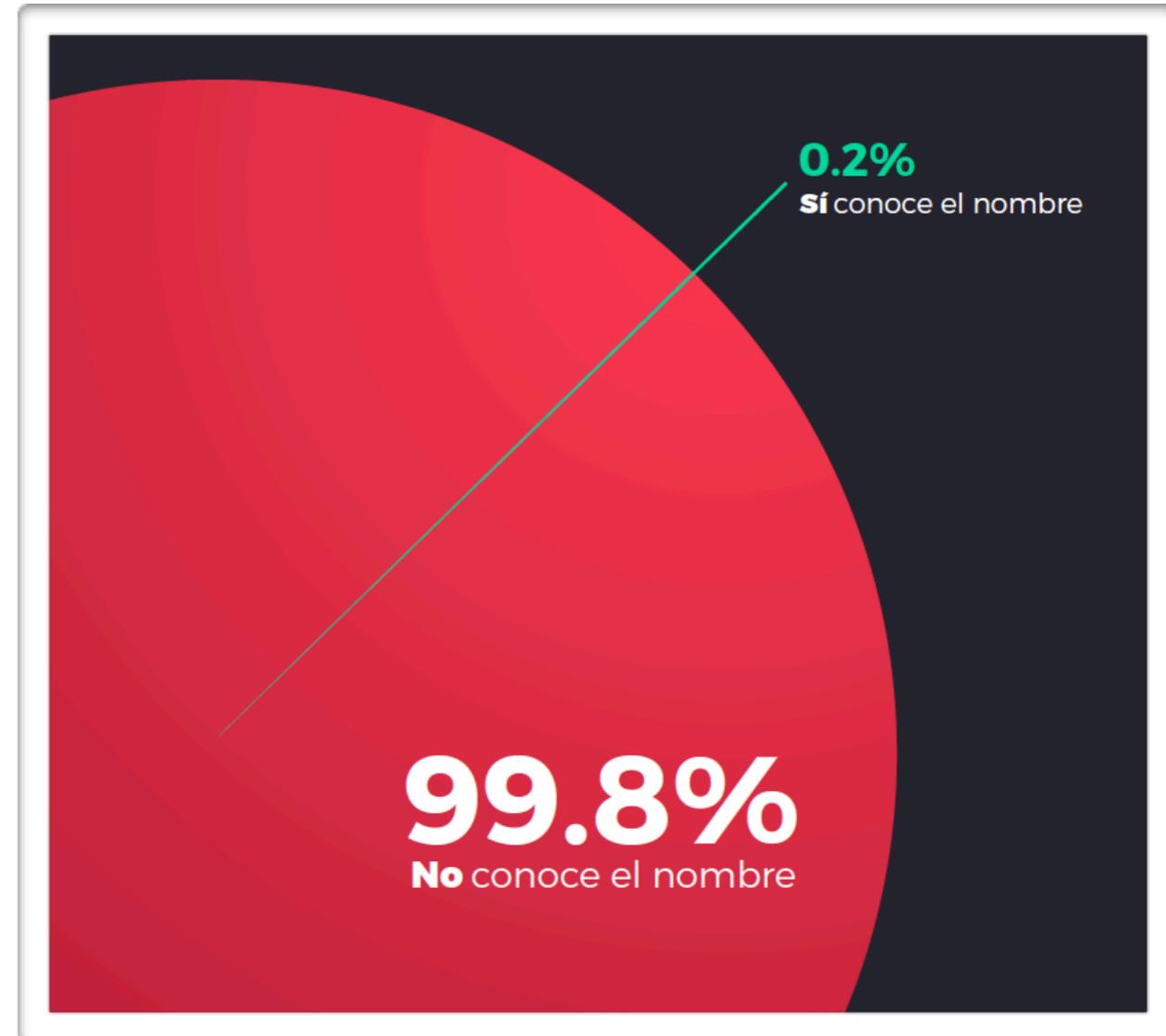


Conocimiento de Diputados

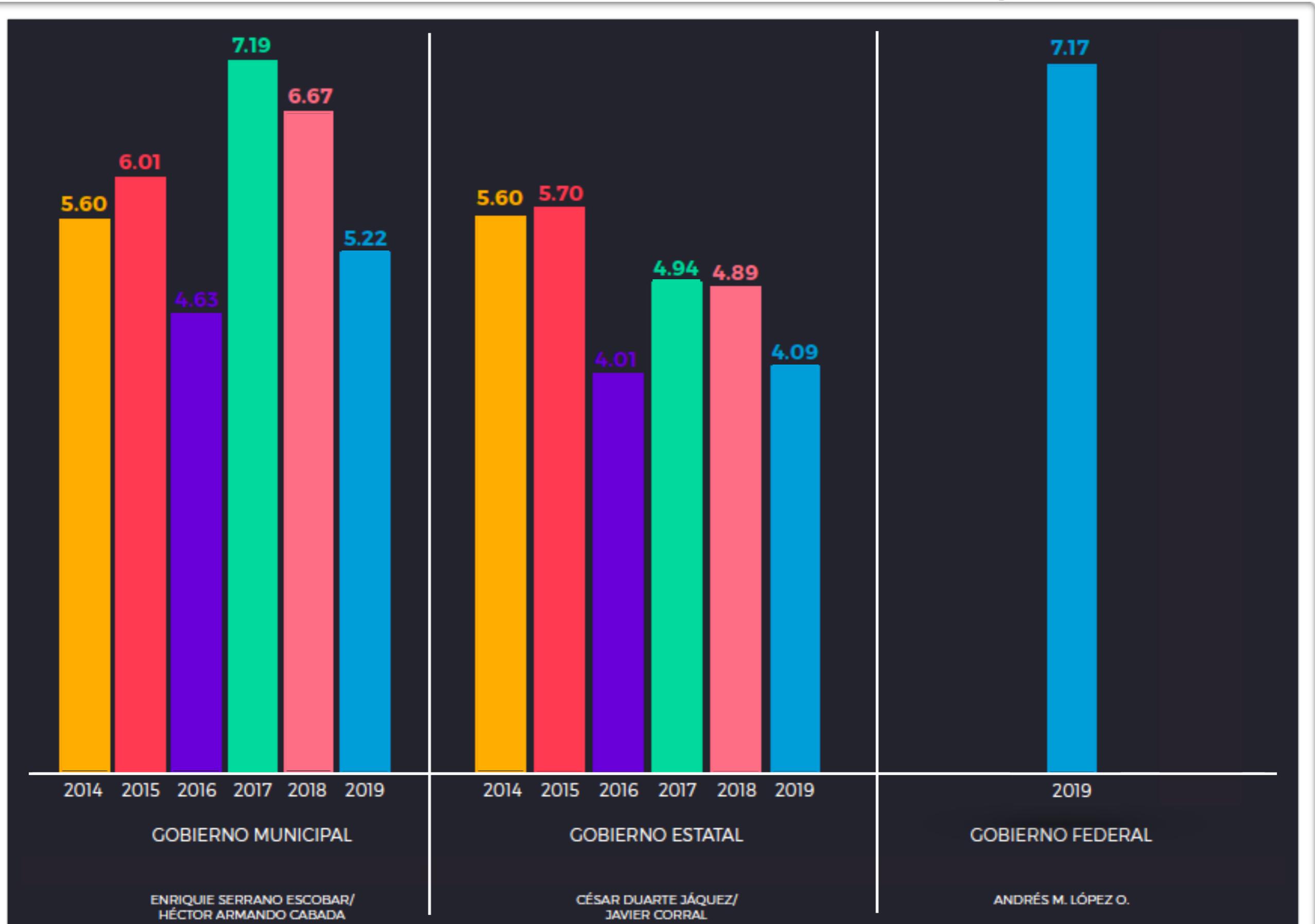
Locales



Federales



Calificación a gobernantes



b. Juárez Iluminado

- Plebiscito en Chihuahua (24/11/2019)
- Cabildo cancela el proyecto Juárez Iluminado (27/11/2019)
- Gobierno municipal implementa Plan b de alumbrado público
- Seguimiento al Plan b



c. Elección directa de regidores

- Elección fuera de planillas
- Elección por territorio
- Regidores independientes
- Reelección y revocación de mandato

- Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes y Delicias
- Apoyo de más de 80 organismos ciudadanos
 - Comités de vecinos
 - Organizaciones civiles
 - Organismos empresariales

- Estado de la iniciativa
 - Aprobado en el Congreso en términos generales en la Ley Electoral (29/06/2020)
 - Pendiente aprobación del proceso completo

d. Avances significativos

2017. Apertura del Cabildo
Armando Cabada

2018. Ley de Participación Ciudadana
Javier Corral

2019. Contención de Juárez Iluminado
Ciudadanía

2020. Elección directa de regidores
Morena y PAN



6. Plan de trabajo

Objetivos 2023

- I. Diversificar e incrementar la participación ciudadana
- II. Toma de decisiones democrática
- III. Planificación efectiva con visión de largo plazo
- IV. Gasto público transparente y eficiente
- V. Profesionalización de la administración municipal
- VI. Mejorar el Índice de Calidad de Vida

7. Modificación de Estatutos y Reglamento Operativo

a) Modificación de Estatutos

- Actualizar el enfoque de la Asociación
- Cumple en su totalidad con lo recomendado por la SHCP-SAT

Artículo nuevo. Nacionalidad

Vigente

Modificación propuesta

- Incluido en su totalidad
- La nacionalidad de la Asociación es mexicana.
- Los Asociados Extranjeros actuales o futuros se consideran como nacionales

| Vigente | Modificación propuesta |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• 99 años | <ul style="list-style-type: none">• Indefinida |

Vigente

- La promoción de la participación
- Acciones, iniciativas y proyectos para tener mayor calidad de vida
- Llevar a cabo un Plan Estratégico de Juárez
- Integrar las diferentes Instituciones que permitan el logro del objetivo social.
- Oficina de Coordinación del Plan Estratégico
- Grupos de Trabajo
- Dar seguimiento al proceso de planeación estratégica
- Campañas de promoción y publicidad
- Fomentar la participación ciudadana
- Mecanismos de colaboración público-privada

Modificación propuesta

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Participación para mejorar la calidad de vida de la comunidad
2. Transparencia, la legalidad, la rendición de cuentas
3. Participación ciudadana en políticas públicas y planes
4. Contraloría social
5. Acciones y proyectos para mejorar de la calidad de vida

PROMOVER MEJOR CALIDAD DE VIDA

6. Acciones, iniciativas y proyectos para mejorar la calidad de vida
7. Proyectos de articulación social
8. Investigaciones, estudios y análisis sobre la calidad de vida

PROMOVER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

9. Promoción y defensa de los derechos humanos
10. Derecho humano a la participación ciudadana
11. Derecho a la ciudad
12. Derecho a un medio ambiente sano
13. Defensa como consumidores y usuarios de bienes y servicios públicos o privados
14. Derechos de los contribuyentes

Artículo 4. Para cumplir el Objeto Social.

| Vigente | Modificación propuesta |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actividades de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de Ley. • Conseguir los fondos necesarios • Solicitar donativos nacionales y extranjeros • Recibir toda clase de donativos y expedir comprobantes deducibles • Administrar recursos | <ol style="list-style-type: none"> I. Administrar recursos internos y externos II. Adquirir derechos de marca, literarios o artísticos III. Obtener concesiones, permisos, autorizaciones o licencias con la administración pública federal o local IV. Emitir, girar, endosar, aceptar y suscribir toda clase de títulos de crédito V. Conferir toda clase de mandatos. VI. Adquirir bienes inmuebles VII. Contratar al personal VIII. Organizar cursos y seminarios IX. Solicitar donativos tanto en especie como en efectivo X. Obtener la cooperación técnica y económica XI. Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias XII. Apoyar económicamente las actividades de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles XIII. Celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas nacionales o internacionales XIV. La asociación no persigue fines de lucro y no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda política o religiosa |

Artículo 9. Socios impulsores

Vigente

- Son aquellas instituciones públicas o privadas que, por su interés en el desarrollo de Juárez, aportan importantes recursos humanos y/o económicos.

Modificación propuesta

- Se añaden Personas Físicas
- Son aquellas instituciones públicas, privadas o personas *físicas* que, por su interés en el desarrollo de Juárez, aportan importantes recursos humanos y/o económicos.

Vigente

- En su constitución propia promueve la articulación de las diversas instituciones de la ciudad, buscando representar la base social y política de la comunidad que impulsa y legitima la elaboración y puesta en marcha de Plan Estratégico de Juárez.

Modificación propuesta

- Se elimina

Artículo 18. Competencia de asamblea general

Vigente

- b. Elegir al presidente de la Asociación de entre sus Socios Impulsores

Modificación propuesta

- Se elimina

Artículo 18. Competencia de asamblea general

Vigente

- a. Conocer el funcionamiento de la Asociación y de las acciones derivadas de su operación.
- b. Elegir al presidente de la Asociación de entre sus Socios Impulsores.
- c. Contratar al Director de la Asociación.
- d. Acordar la invitación de nuevos Socios Impulsores.
- e. Aprobar y vigilar los planes y programas de actividades propuestos por el Comité Ejecutivo.
- f. Examinar y aprobar en su caso de la pérdida de la condición de Socios Impulsores, según acuerdo previo del Comité Ejecutivo.
- g. La adopción de los acuerdos con otras asociaciones para la adhesión de socios correspondientes.
- h. Examinar y hacer recomendaciones de los programas y actividades que prepare y someta el Comité Ejecutivo.
- i. Examinar y aprobar el balance y cuentas de la Asociación en cada ejercicio, así como el presupuesto del año siguiente que presente el Comité Ejecutivo.
- j. Cualquier asunto relacionado con la buena marcha de la Asociación que le sea sometido por el Comité Ejecutivo.
- k. Aprobar las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponda pagar los socios y asociados según lo recomiende el Comité Ejecutivo.
- l. La modificación de estatutos que deberá contar con el voto favorable de las dos terceras partes de los votos asistentes.
- m. Interpretar los puntos y resolver los supuestos no previstos en estos estatutos.
- n. Aprobar los cambios al Reglamento Operativo

Modificación propuesta

- Se elimina el inciso b.
 - Los incisos faltantes se pasan a un nuevo artículo de Asamblea General Extraordinaria
- a. Conocer el funcionamiento de la Asociación y de las acciones derivadas de su operación
 - b. Contratar la Dirección General de la Asociación
 - c. Aprobar y vigilar los planes y programas de actividades propuestos por el Comité Ejecutivo.
 - d. Examinar y hacer recomendaciones de los programas y actividades que prepare y someta el Comité Ejecutivo.
 - e. Examinar y aprobar el balance y cuentas de la Asociación en cada ejercicio, así como el presupuesto del año siguiente que presente el Comité Ejecutivo.
 - f. Cualquier asunto relacionado con la buena marcha de la Asociación que le sea sometido por el Comité Ejecutivo.
 - g. Aprobar las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponda pagar los socios y asociados según lo recomiende el Comité Ejecutivo.

Artículo nuevo. Competencia de Asamblea General Extraordinaria

Vigente

Modificación propuesta

Compete a la Asamblea General Extraordinaria, entre otras, tomar las siguientes resoluciones sobre los siguientes asuntos:

- a. Disolución de la Asociación
- b. Cambio de Objeto de la Asociación
- c. La modificación de los estatutos de la Asociación que deberá contar con el voto favorable de las dos terceras partes de los votos asistentes.
- d. Acordar la Invitación de nuevos Socios Impulsores.
- e. Examinar y aprobar en su caso de la pérdida de la condición de Socios Impulsores, según acuerdo previo del Comité Ejecutivo.
- f. La adopción de los acuerdos con otras asociaciones para la adhesión de socios correspondientes.
- g. Interpretar los puntos y resolver los supuestos no previstos en estos estatutos.
- h. Aprobar las modificaciones al reglamento operativo.

Artículo 19. Reuniones de la Asamblea General

Vigente

La Asamblea General se reunirá, en sesión ordinaria cuantas veces sea necesario previa su convocatoria por el presidente de la asociación, y su contenido se llevará conforme a los temas y asuntos que se indiquen en el orden del día de acuerdo con el artículo 3 del reglamento operativo.-

Modificación propuesta

- Anualmente se celebrará una Asamblea General Ordinaria que tendrá por objeto:
 - a. Rinda informe del Comité Ejecutivo de las actividades del año anterior y la aprobación de estados financieros y el presupuesto anual de la Asociación.
 - b. Discutir, aprobar o modificar el balance después de oído el Informe del Comité Ejecutivo.
 - c. Nombrar a los miembros del Comité Ejecutivo.
 - d. Conocer y resolver cualquier asunto que les sometiera a su consideración el Comité Ejecutivo y que no requiera acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria.
- La Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias serán presididas por la Dirección General; se designará Secretario. Quien presida la reunión nombrará un escrutador dentro de los asistentes, el cual deberá certificar la asistencia de las Asambleas.
- Participación del a ciudadanía
- Posibilidad de Sesiones virtuales

Artículo 19 Bis. Reuniones de la Asamblea Estratégica

Vigente

- La Asamblea Estratégica se reunirá en sesión ordinaria cuantas veces sea necesario previa su convocatoria por el presidente de la Asociación y su contenido se llevará conforme a los temas y asuntos que se indiquen en el orden del día de acuerdo con el artículo 3 del reglamento operativo.
- A dicha reunión solo se convocará a los Socios Impulsores Activos y al Comité Ejecutivo.
- Los miembros del Comité Ejecutivo acudirán con voz, pero sin voto.

Modificación propuesta

- Se elimina la convocatoria del Presidente.
- La Asamblea Estratégica se reunirá en sesión ordinaria cuantas veces sea necesario previa su convocatoria de conformidad al Artículo 19° de estos estatutos, y su contenido se llevará conforme a los temas y asuntos que se indiquen en el orden del día de acuerdo con el artículo 3 del reglamento operativo.
- A dicha reunión solo se convocará a los Socios Impulsores Activos y al Comité Ejecutivo.
- Los miembros del Comité Ejecutivo acudirán con voz, pero sin voto.

Artículo 20. Convocatoria

Vigente

- La Asamblea General de socios, tanto ordinaria como extraordinaria, será convocada por el Presidente de la asociación con 15 días de antelación, como mínimo, mediante aviso publicado en los dos periódicos de mayor circulación local.- La convocatoria podrá realizarse así mismo por socios impulsores que representen cuando menos el 25% de estos. La convocatoria contendrá la Orden del Día de la reunión y, en su caso, indicará el lugar en donde se encuentren a disposición de los socios los documentos contables y aquellos que, en cada convocatoria, se relacionen con el objeto de la reunión.-

Modificación propuesta

- Se elimina la convocatoria del Presidente
- La convocatoria para las Asambleas Generales de socios tanto ordinaria como extraordinaria y la Asamblea Estratégica, la hace la Dirección General, con 15 días de antelación para la asamblea ordinaria y con 7 días de antelación para la asamblea extraordinaria, como mínimo.
- Publicación en uno de los periódicos de mayor circulación o mediante correo electrónico
- La convocatoria podrá realizarse asimismo por socios impulsores que representen cuando menos el 25% de éstos.
- La convocatoria contendrá la Orden del Día de la reunión y, en su caso, indicará el lugar en donde se encuentren a disposición de los socios los documentos contables y aquellos que, en cada convocatoria, se relacionen con el objeto de la reunión.
- La Asamblea podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria cuando a ellas concurren o esté representada la totalidad de los Socios Impulsores Activos.

Artículo 21. Presidente, Secretario y Tesorero

Vigente

- Serán Presidente, Tesorero y Secretario de la Asociación los que hayan sido electos en Asamblea de acuerdo al reglamento operativo en sus artículos 4° y 5°. EL Secretario tomará lista de los asistentes y levantará el acta de la reunión, que firmará junto con el Presidente. El Presidente y Secretario, gozarán individualmente de las siguientes facultades por el solo hecho de su nombramiento:

Modificación propuesta

- Se eliminan la figuras de Presidente, Secretario y Tesorero
- Las facultades y poderes pasan al Comité Ejecutivo y a la Dirección General

Vigente

- La Asamblea quedará válidamente constituida cuando haya sido convocada conforme al Artículo 20o. independientemente del número de socios que asistan. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, salvo los casos en que legal o estatutariamente se exija una mayoría calificada. Cada socio tendrá derecho a un voto y el presidente tendrá el voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente o Secretario harán sus veces los Vocales que estando presentes sean designados para ello por la propia asamblea

Modificación propuesta

- Se eliminan la figuras de Presidente y Secretario
- Se elimina el voto de calidad
- La Asamblea tanto ordinaria como extraordinaria quedará válidamente constituida cuando haya sido convocada conforme al Artículo 19º que antecede, con al menos dos Socios Impulsores Activos que asistan. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto, salvo los casos en que legal o estatutariamente se exija una mayoría calificada. Cada socio impulsor activo tendrá derecho a un voto.

Artículo 23. Representación de los socios

Vigente

- Los socios podrán delegar su representación en otro socio, mediante el otorgamiento de una carta poder simple en donde conste nombre y firma. En ningún caso podrá un socio representar mediante poder a más de tres socios.

Modificación propuesta

- Los socios impulsores podrán ser representados en cualquier Asamblea General o estratégica por medio de la persona que cada uno designe como su apoderado por escrito, mediante simple carta poder firmada por el asociado.

Artículo 25. De las actas y certificaciones

Vigente

- El Secretario levantará y mantendrá un archivo de las actas de las Asambleas Generales, y del Comité Ejecutivo en los libros que llevará para tal efecto. El Secretario deberá otorgar certificaciones del contenido de las actas levantadas conforme a este Artículo cuando así se requiera.

Modificación propuesta

- De toda Asamblea se levantará acta en la que se harán constar los puntos tratados y las resoluciones que la Asamblea haya adoptado, así como la fecha, hora y lugar de la reunión. Al acta se agregará la lista de asistencia firmada por quien haya fungido como escrutador. El acta será firmada por quien haya presidido la sesión y quien haya fungido como Secretario.

Artículo 27. Competencias del Comité Ejecutivo

Vigente

- a. Dirigir y asegurar la administración de la Asociación, las actividades y programas que surjan de sus operaciones.
- b. Asumir la responsabilidad de elaborar y actualizar el Plan Estratégico de Juárez en concordancia con las líneas generales propuestas por el equipo técnico del Plan.
- c. Aprobar las instituciones a convocar para constituir una Asamblea General de la Ciudad, así como la composición de los Grupos de Trabajo.
- d. Aprobar la realización de los trabajos en las diferentes fases del Plan Estratégico y actividades de la Asociación.
- e. Verificar los informes, conclusiones, memoria anual y presupuesto de ingresos y gastos, los cuales se presentaran a la Asamblea General para su aprobación.
- f. Garantizar los recursos (humanos, financieros, técnicos y materiales) necesarios para la realización del Plan Estratégico de Juárez y sus futuras actualizaciones, así como para asegurar la continuidad de las actividades de la Asociación.
- g. Aprobar los programas y proyectos, supervisando y garantizando el proceso técnico, operativo y conceptual.
- h. Promover la cooperación entre el sector público y privado.
- i. Calificar las solicitudes de admisión de los nuevos socios impulsores y proponerlos a la Asamblea General para su aprobación. Aprobar las solicitudes de socios numerarios.
- j. Proponer a la Asamblea General para su ratificación, en su caso, de la pérdida de la condición de socios impulsores.
- k. Aprobar la adopción de los acuerdos con otras asociaciones.
- l. Proponer la reforma de los estatutos.
- m. Aprobar la adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con el presupuesto autorizado.
- n. Promulgar las normas y reglamentos que rijan las actividades de la Asociación y la utilización de sus bienes o servicios.

Modificación propuesta

- Se eliminaron incisos b, c y d
- Se añaden los siguientes incisos
- Proponer la reforma de estatutos y del reglamento operativo.
- Convocar las reuniones de las Asambleas Generales de socios y del Comité Ejecutivo de conformidad a los estatutos de la Asociación.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten por la Asamblea General
- Representar permanentemente a la Asociación.
- Designar, de acuerdo al Reglamento Operativo y en conjunto con la Dirección General, quien tendrá a su cuidado los libros de actas y de registro de socios, quien podrá expedir los oportunos certificados, cuando proceda.
- Designar, de acuerdo al Reglamento Operativo, a quien se encargue de la administración del patrimonio y de los fondos de la Asociación, así como de la disposición de los recursos financieros de la Asociación en cajas, bancos u otras entidades financieras depositarias de los fondos.

Artículo Nuevo. Miembros del Comité Ejecutivo

Vigente

Modificación propuesta

Serán miembros del Comité Ejecutivo los que hayan sido electos en Asamblea de acuerdo al reglamento operativo en su artículo 7°.

El Comité Ejecutivo, gozará de las siguientes facultades:

- a. Poder General para Pleitos y Cobranzas
- b. Poder General para Actos de Administración para representar a la Asociación
- c. Poder General para Actos de Administración (Artículo 2554 del Código Civil Federal)
- d. Poder para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Asociación y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas.
- e. Poder para nombrar gerentes, funcionarios y agentes de la Asociación, determinar sus facultades, condiciones de trabajo y remuneraciones y removerlos de sus cargos.
- f. Poder General para Actos de Dominio
- g. Poder General para suscribir, endosar o transmitir títulos de crédito
- h. Poder para otorgar poderes generales o especiales y para sustituir total o parcialmente los anteriores poderes otorgados
- i. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:
 1. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
 2. Para transigir.
 3. Para comprometer en árbitros.
 4. Para absolver y articular posiciones.
 5. Para recusar.
 6. Para hacer cesión de bienes.
 7. Para recibir pagos.
 8. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley

Artículos 30-32. Funcionarios de la Asociación

| Vigente | Modificación propuesta |
|--|-------------------------------|
| Artículo 30. Presidente de la Asociación | Se eliminan los artículos |
| Artículo 31. Secretario de la Asociación | |
| Artículo 32. Tesorero de la Asociación | |

Artículos Nuevo. Dirección General

Vigente

Modificación propuesta

La Asociación tendrá una Dirección General, quien será designada y removida libremente por la Asamblea General y durará en su cargo hasta que sea removido o aceptada su renuncia.

La Dirección General deberá asistir a todas las reuniones de Comité Ejecutivo y a las Asambleas Generales y Estratégicas ya sean ordinarias o extraordinarias y las presidirá de acuerdo a estos estatutos y el reglamento operativo.

Artículos Nuevo. Facultades de la Dirección General

Vigente

Modificación propuesta

La Dirección General gozará de las siguientes facultades:

- a. Poder General para Pleitos y Cobranzas
- b. Poder General para Actos de Administración para representar a la Asociación
- c. Poder General para Actos de Administración (Artículo 2554 del Código Civil Federal)
- d. Poder para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Asociación y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas.
- e. Poder para otorgar poderes generales o especiales y para sustituir total o parcialmente los anteriores poderes otorgados
- f. Poder para nombrar gerentes, funcionarios y determinar sus facultades, condiciones de trabajo y remuneraciones y removerlos de sus cargos.

En forma conjunta con quien el Comité Ejecutivo designe:

- g. Poder General para Actos de Dominio
- h. Poder General para suscribir, endosar o transmitir títulos de crédito

Para el uso de poderes para actos de dominio y suscripción, endoso o transmisión de títulos de crédito, la Dirección General se ceñirá a lo aprobado en el Presupuesto Anual de la Asociación. Lo no contemplado en el Presupuesto Anual, deberá ser aprobado por el Comité Ejecutivo.

Artículos 5 y 15. Medios económicos y Disposiciones fiscales

Vigente

Modificación propuesta

Cambiar de lugar en los estatutos.

b) Modificación de Reglamento Operativo

Número 1a. Socios Impulsores

Vigente

- Son Socios Impulsores el Gobierno del Estado, la Presidencia Municipal y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). También aquellas instituciones públicas o privadas que se comprometan a aportar a la Asociación \$250,000.00 pesos por año durante seis años, además de las instituciones que sean específicamente invitadas por acuerdo de la Asamblea General. Los Socios que cumplan con el compromiso de aportaciones por 6 años y que dejen de aportar, serán considerados Socios Impulsores Inactivos.

Modificación propuesta

- Se añaden personas físicas
- Se añade Activos
- Son Socios Impulsores *Activos* el Gobierno del Estado, el Gobierno Municipal y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). También aquellas instituciones públicas o privadas y *personas físicas* que se comprometan a aportar a la Asociación \$250,000.00 pesos por año durante seis años, además de las instituciones que sean específicamente invitadas por acuerdo de la Asamblea General. Los Socios que cumplan con el compromiso de aportaciones por 6 años y que dejen de aportar, serán considerados Socios Impulsores Inactivos.

Número 3a.ii. Las Asambleas Generales y Estratégicas

Vigente

- Realizar elecciones de Presidente, Secretario y Tesorero cada cuatro años.

Modificación propuesta

- Se elimina

Número 4. Elección de presidente, secretario y tesorero de la Asociación

Vigente

- Elección de presidente, secretario y tesorero de la Asociación

Modificación propuesta

- Se elimina

Número 5. Funcionarios de elección de la Asociación

Vigente

- Funcionarios de elección de la Asociación

Modificación propuesta

- Se elimina

Número nuevo. Administración de Patrimonio y Cuidado de Libros

Vigente

Modificación propuesta

- La administración del patrimonio y de los fondos de la Asociación, así como de la disposición de los recursos financieros de la Asociación en cajas, bancos u otras entidades financieras depositarias de los fondos, será responsabilidad de la Dirección General de la Asociación en coordinación con la Unidad de Respaldo Cehlíder.
- La actualización y el cuidado de los libros de actas y de registro de socios, será responsabilidad de la Dirección General de la Asociación en coordinación con la Unidad de Respaldo Cehlíder.

Números 7 y 8. Comisarios y Auditores

| Vigente | Modificación propuesta |
|---|--|
| <p>7. Comisarios</p> <p>a. Podrán ser designados por cualquier Socio Impulsor para asegurar la integridad de la operación de la Asociación. Los gastos de honorarios de estos serán liquidados por el Socio Impulsor que los designe.</p> <p>b. Adicionalmente, la Asamblea General podrá nombrar un comisario seleccionado de una terna presentada por el cabildo a la mitad de su gestión. Podrán ser candidatos a comisario los representantes de despachos de contadores reconocidos.</p> <p>8. Auditores</p> <p>a. Serán designados cada cinco años por la Asamblea General de una terna presentada por el Comité Ejecutivo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Se integran en un solo número ● Se integra la Unidad de Respaldo de Cehlíder <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán ser designados por cualquier Socio Impulsor Activo para asegurar la integridad de la operación de la Asociación. Los gastos de honorarios de estos serán liquidados por el Socio Impulsor que los designe. 2. Adicionalmente, la Asamblea General podrá nombrar un comisario seleccionado de una terna presentada por el Comité Ejecutivo. Podrán ser candidatos a comisario los representantes de despachos de contadores reconocidos. 3. Los auditores serán designados cada cinco años por la Asamblea General de una terna presentada por el Comité Ejecutivo y realizarán sus labores en coordinación con la Dirección General de la Asociación y la Unidad de Respaldo Cehlíder. |

Número 9. Comité ejecutivo

Vigente

- 9a. Presidente.- El Presidente de la Asociación lo será también del Comité Ejecutivo.
- 9bi. El Comité Ejecutivo de la Asociación estará constituido por cinco ciudadanos además del Presidente y del Director de la Asociación. Todos podrán ser o no socios de la Asociación.
- 9bii. No podrán ser miembros del Comité Ejecutivo las personas que sean funcionarios públicos o de partidos políticos ya sean contratados o de elección o de empresas públicas descentralizadas

Modificación propuesta

- 9a. Presidente.- Se elimina el número
- 9bi. Se elimina el Presidente
- Nuevo inciso VII I c: *Podrán ser miembros del Comité Ejecutivo personas que no radiquen en Ciudad Juárez, que por sus conocimientos técnicos y conocimiento de la realidad local puedan hacer aportes significativos a la Asociación.*
- 9bii Se convierte en VII I d:
No podrán ser miembros del Comité Ejecutivo las personas que sean funcionarios públicos o de partidos políticos, ya sean contratados o de elección o de organismos o empresas públicas descentralizadas, ni académicos o investigadores que ocupen cargos administrativos en instituciones educativas públicas.

Número 9. Comité ejecutivo

Vigente

9c. El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos cuatro veces al año de acuerdo a convocatoria previa por correo electrónico con cinco días de anticipación. Las reuniones serán presididas por el Presidente de la Asociación, actuará como secretario el Director, quedarán válidamente constituidas con los miembros que asistan y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente y en su ausencia, por quien sea designado por el propio Comité Ejecutivo.

Modificación propuesta

Se elimina el presidente
Se elimina el voto de calidad

9c se convierte en VII 2

El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos cuatro veces al año de acuerdo a la convocatoria previa enviada por correo electrónico con al menos cinco días de anticipación. Las reuniones serán presididas por la Dirección General de la Asociación, actuará como secretario quien el Comité Ejecutivo designe. Las reuniones quedarán válidamente constituidas con los miembros que asistan y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

Número 11. Felicitaciones públicas

Vigente

La Asociación, para su sostenimiento, depende de donativos públicos y privados y por lo tanto se prohíbe el uso de sus recursos para hacer felicitaciones públicas de cualquier tipo.

Modificación propuesta

La Asociación, para su sostenimiento, depende de donativos públicos y privados y por lo tanto se prohíbe el uso de sus recursos para hacer felicitaciones públicas de cualquier tipo, *esquelas y pésames*.

8. Otorgamiento y Revocación de poderes

- Se Propone a la Asamblea otorgar en favor de la señora María de Lourdes Cortez Contreras los siguientes poderes y mandatos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación.
 - a. Poder general para pleitos y cobranzas
 - b. Poder general para actos de administración
 - c. Poder para abrir y cerrar cuentas bancarias
 - d. Poder general para actos de dominio (Deberá ser ejercido de manera conjunta con la Dirección General de la Sociedad)

- Se propone a los presentes se revoquen los poderes otorgados con anterioridad en favor Armando Martinez Celis Mendiola siendo las siguientes:
 - a. En escritura pública número 78,152 de fecha 23 de octubre del 2018, otorgada ante la fe del señor Licenciado Oscar Cayetano Becerra Tucker, Notario Público Número 28, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Chihuahua.
 - b. En escritura pública número 80,367 de fecha 7 de junio del 2019, otorgada ante la fe del señor Licenciado Oscar Cayetano Becerra Tucker, Notario Público Número 28 en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, e inscrito en el Registro público de la propiedad bajo le número 28, a folios 84, del Libro 174 de la sección Cuarta.

9. Nombramiento integrante del Comité Ejecutivo

• Zulma Méndez

- Formación

- ▶ Ph. D. en Educación
- ▶ M.A. en Sociología y B.A. en Sociología
- ▶ Profesora investigadora COLECH y UTEP
- ▶ Profesora y Jefa de Departamento. Spring Branch ISD en Houston, Texas

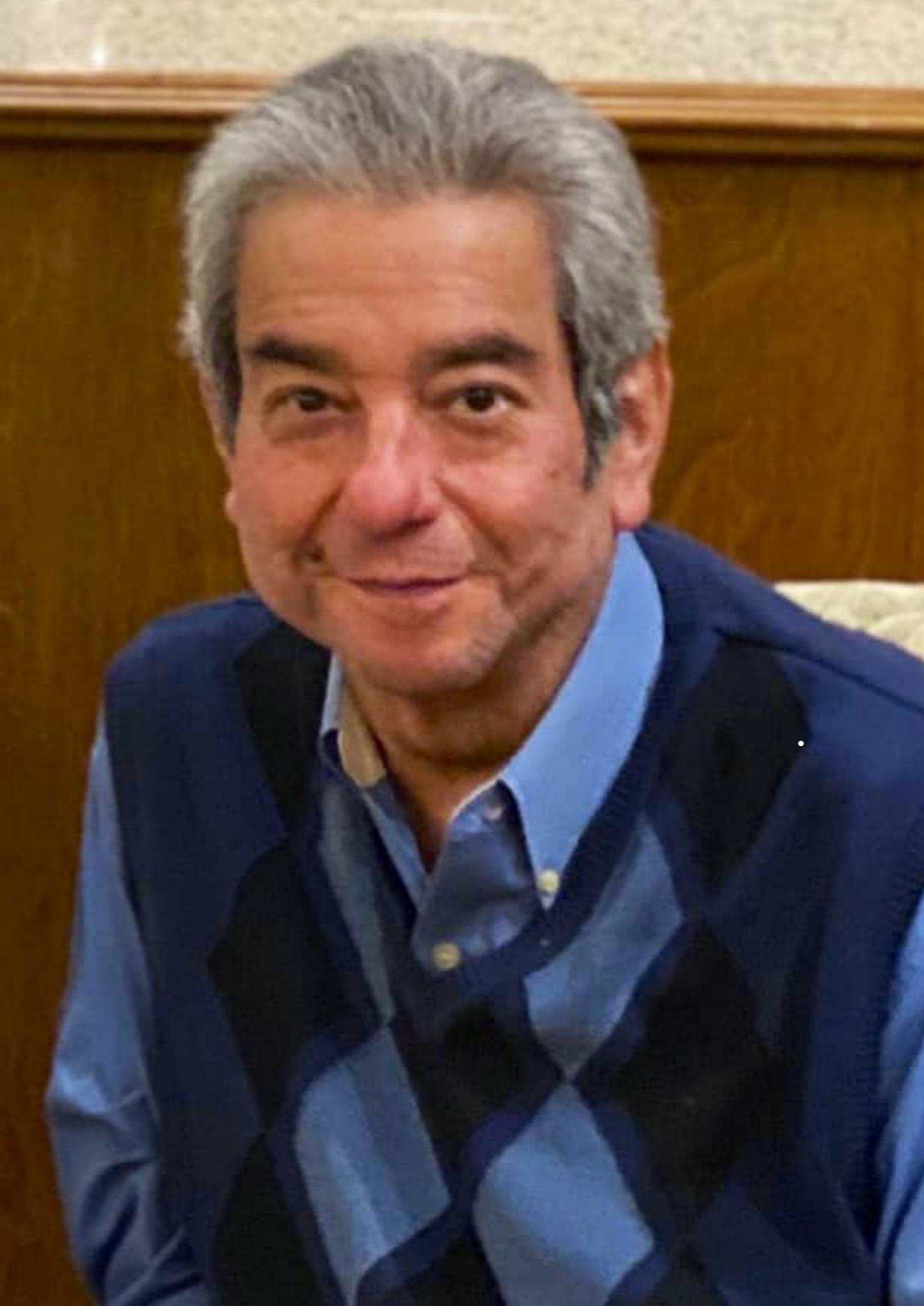
- Experiencia de colaboración:

- ▶ Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- ▶ Comunidad, Arte y Equidad A.C.
- ▶ Centro de Derechos Humanos Paso del Norte
- ▶ El Paso Math and Science Partnership. El Paso Collaborative for Academic Excellence financiado por el National Science Foundation. 2006-2009
- ▶ El Paso T-STEM Institute. El Paso Collaborative for Academic Excellence financiado por el Texas Education Agency (TEA). 2007-2009



10. Asuntos generales

In memoriam





**PROMULGACIÓN DE LA
LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Asamblea de Socios

Julio 7 de 2020